



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1181

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2015-4-1-0013697

Montevideo, **04 NOV 2015**

VISTO: la “XXXVII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados” a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay.-----

RESULTANDO: I) que participará en la citada actividad, el Señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 506 (dólares americanos quinientos seis), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo- Asunción del Paraguay-Montevideo, partiendo el 5 de noviembre y regresando el 6 de noviembre de 2015, serán atendidos con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

III) que se hará uso de la excepción prevista por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: que se estima beneficioso para la Policía Nacional la participación del Señor Ministro del Interior en la actividad citada en el Visto de la presente.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay, entre los días 5 y 6 de noviembre de 2015, al Señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3, a fin de participar de la “XXXVII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 506 (dólares americanos quinientos seis), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo- Asunción del Paraguay- Montevideo, partiendo el 5 de noviembre y regresando el 6 de noviembre de 2015, serán atendidos con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) El titular de la presente Misión, deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- país, conforme lo establecido en el numeral 4° de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4°) SUBRÓGASE al Señor Ministro del Interior en la firma de la presente Resolución, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----
- 5°) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 6°) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, siga a la Secretaría Privada del Señor Ministro del Interior para su notificación. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

